

Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador

Procedimiento de Consultas

043-PRO-SGAS-CELDEC





EMISIÓN Y REGISTRO DE REVISIÓN

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	REDACCIÓN	REVISIÓN	APROBADO
10/07/23	1	Borrador 1	JPV	JPV	JPV
25/07/23	2	Versión publicable No. 1	RM, JPV	JPV	JPV

INFORMACIÓN LEGAL

La información contenida en este documento fue elaborada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Distribuidora Eléctrica Cuscatlán (DEC), con el apoyo en la edición de la empresa consultora, INAF GROUP, sobre la base de los documentos normativos internos de la CEL y DEC. La información aquí vertida sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o institución a la cual está dirigida y podrá ser publicada únicamente cuando se cuente con la autorización previa por escrito de la CEL. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento es prohibida y será sancionado de acuerdo con la ley. Derechos reservados ©



CONTENIDO

1.	Introducción.....	6
1.1.	Programa de Acceso Universal a la Energía.....	6
1.2.	Proceso de consultas.....	8
1.3.	Objetivos.....	9
1.4.	Alcance.....	9
2.	Requisitos legales y otros.....	10
3.	Responsabilidades.....	11
4.	Mecanismos participación pública El Salvador.....	12
4.1.	Lineamientos para el proceso de consulta.....	17
4.2.	Criterios Consulta Significativa.....	17
4.3.	Principios de consultas inclusivas y culturalmente adecuadas.....	19
5.	Proceso de consulta.....	20
5.1.	Etapas del proceso de consulta.....	20
5.2.	Planificación de las consultas.....	22
6.	Lineamientos del procedimiento.....	24
6.1.	Inicio del proceso.....	24
6.2.	Convocatoria.....	24
6.3.	Reuniones preparatorias.....	24
6.4.	Implementación de actividades de consulta.....	24
6.5.	Trazabilidad de consulta.....	25
7.	Verificación del proceso de consulta.....	26
8.	Monitoreo y seguimiento.....	28
9.	Anexos.....	29
	Anexo 1. Formato de invitación a consulta.....	30
	Anexo 2. Formato de trifoliar informativo.....	32



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Subproyectos de la muestra del PAUE.....	8
Tabla 2. Comunidades u organizaciones indígenas en El Salvador	12
Tabla 3. Etapas del Plan de Consultas por Fase del PAUE	22
Tabla 4. Lista de control del proceso de consulta	26
Tabla 5. Indicadores del Procedimiento	28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Componentes del Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador	6
Figura 2. Ubicación de subproyectos potenciales para el Programa	7
Figura 3. Legislación Salvadoreña relacionada participación pública	12
Figura 4. Obligación de brindar información bajo la Ley de Acceso a la Información Pública	14
Figura 5. Consulta significativa de Estudio de Impacto Ambiental.....	15
Figura 6. Responsabilidad Administrativa por Infracciones en Áreas Naturales Protegidas.....	16
Figura 7. Criterios consulta significativa.....	18
Figura 8. Principios del proceso de consultas inclusivas y culturalmente adecuadas	19
Figura 9. Etapas del desarrollo de consultas	20
Figura 10. Proceso de consultas.....	21
Figura 11. Etapas del Plan de Consultas por Fase del PAUE	23
Figura 12. Invitación para segunda consulta, agosto 2023.....	31
Figura 13. Trifoliar informativo, parte frontal	33
Figura 14. Trifoliar informativo, parte trasera	34



GUÍA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
AID	Área de Influencia Directa
AES	<i>Grupo Applied Energy Services</i>
ASC	Análisis Socio Cultural
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCNIS	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CNE	Consejo Nacional de Energía
CT	Cooperación Técnica
DACGER	Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo
DEC	Distribuidora Eléctrica Cuscatlán
DGEHM	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas
ER	Energías Renovables
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
GdES	Gobierno del El Salvador
GEI	Gases de efecto invernadero
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
KPI	Indicadores Clave de Desempeño
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MPAS	Marco de Política Socio Ambiental
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
MQR	Mecanismo de quejas y reclamos
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social
O&M	Operación y Mantenimiento
PAUE	Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAUE	Plan Georreferenciado de Acceso Universal de Energía
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
REM	Modelo de Electrificación de Referencia
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
UGAS	Unidad de gestión ambiental y social



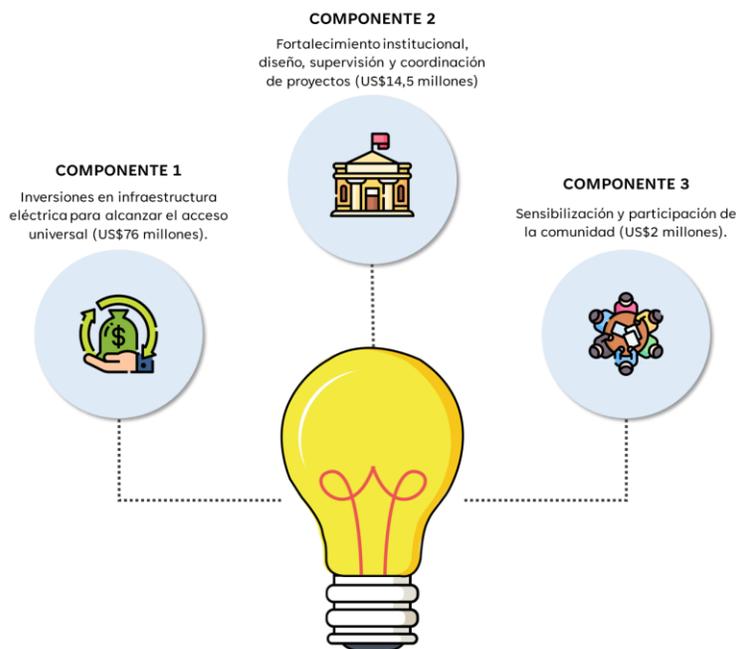
1. INTRODUCCIÓN

1.1. Programa de Acceso Universal a la Energía

Con el fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador (GdES) para cerrar la brecha de acceso a la energía, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento del Sector Eléctrico de El Salvador" (ATN/OC-17159), financió la formulación de la Estrategia de Acceso Universal a la Energía Eléctrica en El Salvador. Como parte de este apoyo técnico, se formuló un Plan Georreferenciado de Acceso Universal de Energía (PGAUE), basado en un modelo de planificación geoespacial, el Modelo de Electrificación de Referencia (REM), el cual identifica las viviendas y otros usos comunitarios o productivos sin servicio de electricidad en zonas escogidas y se analizan tres posibles alternativas de electrificación, incluyendo la extensión de la red y la instalación de sistemas aislados como mini-redes o sistemas individuales.

El objetivo general del Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador (PAEU) (El "Programa") es apoyar al GdES en sus esfuerzos por lograr alcanzar el 100% de la cobertura del servicio de energía eléctrica en El Salvador, mediante la implementación del PGAUE que garantice un suministro eléctrico sostenible y maximice el uso de recursos renovables disponibles en el país. Los objetivos específicos son: (I) ampliar el acceso a la electricidad de aproximadamente 19,749 usuarios (incluyendo hogares, escuelas y frutales), a través de tres modos de electrificación; (II) fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión de la nueva entidad responsable de la supervisión, operación y mantenimiento de los nuevos proyectos de electrificación rural; y (III) fortalecer el compromiso de las comunidades beneficiarias de los proyectos de electrificación rural, y a nivel general de la población, en el aprovechamiento del recurso renovable disponible para producción de electricidad, pero también de uso eficiente de la misma.

Figura 1. Componentes del Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador



Fuente: elaboración autor

- **Componente 1. Inversiones en infraestructura eléctrica para alcanzar el acceso universal (US\$76 millones).** Este componente financiará programas de acceso de electricidad de: (I) extensión de red de distribución; (II) instalación de mini-redes con energía renovable, sistemas de almacenamiento de energía y de respaldo; y (III) sistemas individuales aislados empleando sistemas solares fotovoltaicos con almacenamiento de energía. La estimación y priorización de los beneficiarios es el resultado del PGAU, formulado a través de la cooperación técnica Fortalecimiento del Sector Eléctrico de El Salvador.



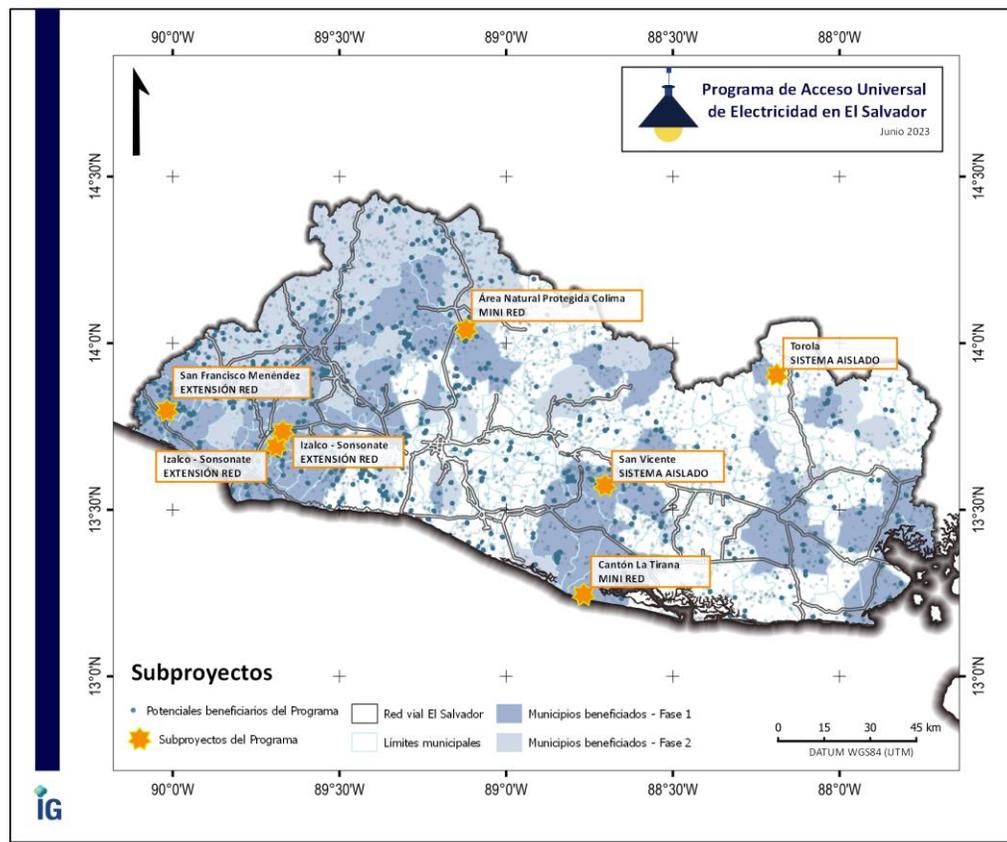
- **Componente 2. Fortalecimiento institucional, diseño, supervisión y coordinación de proyectos (US\$14,5 millones).** Este componente financiará las siguientes actividades: (I) apoyo técnico especializado para el diseño, coordinación y supervisión de las obras que llevará a cabo la nueva empresa de distribución; (II) formación del personal en gestión de proyectos, sistemas de información geográfica, Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) y sistemas de medición; y (III) apoyo a la gestión operativa y financiera de la distribuidora mediante la adopción de tecnologías digitales, y sistemas que faciliten el manejo de sistemas aislados.
- **Componente 3. Sensibilización y participación de la comunidad (US\$2 millones).** Este componente financiará: (I) programas de capacitación técnica y empoderamiento para mujeres, (II) se promoverá su inclusión en la instalación de los sistemas aislados talleres de intercambio de experiencias, diseño e implementación de estrategias de comunicación; (III) capacitaciones a los beneficiarios de los proyectos de energía para el desarrollo de actividades productivas en la zona de influencia de los proyectos; y (IV) talleres de sensibilización sobre la importancia del pago del servicio prestado, para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.

El Programa dentro su componente dos contempla inversiones en infraestructura eléctrica para alcanzar el acceso universal. Se financiarán programas de acceso de electricidad con los siguientes sistemas:

- Extensión de red de distribución;
- Instalación de mini-redes con energía renovable, sistemas de almacenamiento de energía y generación térmica de respaldo; y,
- Sistemas individuales aislados empleando sistemas solares fotovoltaicos con almacenamiento de energía.

El Programa contempla el desarrollo 5 subproyectos, los cuales conforman la muestra representativa. En la siguiente figura se presentan los 7 subproyectos totales considerados inicialmente.

Figura 2. Ubicación de subproyectos potenciales para el Programa



Fuente: CEL, elaboración autor



Para el Programa se han definido 5 subproyectos como muestra. En la siguiente tabla se presentan los 5 subproyectos seleccionados, a los cuales se ha enfocado el proceso de consultas correspondiente.

Tabla 1. Subproyectos de la muestra del PAUE

NO.	SUBPROYECTO	TIPOLOGÍA
1	Tirana	Mini-red
2	San Francisco Menéndez	Extensión de red
3	Colima	Mini-red
4	San Vicente	Sistema aislado
5	Izalco Sonsonate 1	Extensión de red

Fuente: elaboración autor

1.2. Proceso de consultas

En el marco del Programa de Acceso Universal de Electricidad (PAUE) en el Salvador (“el Programa), de manera articulada con los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS), todo proceso de consulta que se lleve a cabo seguirá los lineamientos generales del desarrollo de consultas significativas como un factor esencial “para la toma de decisiones y la buena gobernanza”¹, con las siguientes premisas:

- El proceso de consulta con las partes interesadas tiene que ser continuo e iterativo a lo largo del ciclo del proyecto, y comenzar lo más temprano posible;
- Debe asegurar que las diferentes categorías de partes interesadas estén representadas y participen;
- Debe contar con suficientes recursos;
- Debe ser transparente y basarse en información objetiva;
- Debe ser equitativa y no discriminatoria;
- Debe brindar a las partes interesadas, información previa sobre aspectos relevantes del proyecto, en el idioma, el formato y la manera que sean apropiados para ellos;
- Debe ser respetuoso y está exento de coerción;
- Debe asegurar la confidencialidad de la información y las partes interesadas cuando sea apropiado;
- Debe tener un objetivo claro y evitar las discusiones excesivas que no conducen a ninguna parte; y
- Debe ser documentado sistemáticamente y sus aspectos relevantes divulgados públicamente.

El proceso de consulta de los 5 subproyectos del Programa se desarrollará con el presente Procedimiento de Consulta (“el Procedimiento”). El proceso estará permeado por un enfoque basado en los derechos humanos, en el sentido de reconocer a las personas como titulares de derechos, sujetos de consulta que no deberán ser “sometidas a impactos adversos sin compensación ni ayuda”², garantizando el respeto del derecho a la igualdad, la no discriminación, la participación y acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, el proceso promoverá la participación sin discriminación de representantes o líderes de las familias y comercios dentro del Área de Influencia Directa (AID) de los diferentes subproyectos de la muestra, autoridades locales/regionales/nacionales, Juntas Directivas, Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS), organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, sector privado de distribuidoras, personas que residen en el AID (mujeres y hombres, niños, niñas, adolescentes jóvenes, adultos mayores, personas LGTBQ+, personas con discapacidad, personas que se identifiquen como parte de alguna etnia), medios de comunicación y público en general.

¹ BID (2017). [Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social](#).

² Ídem



1.3. Objetivos

Mediante el presente Procedimiento, se pretende realizar el proceso de consulta de manera incluyente orientada al establecimiento de un diálogo abierto y transparente con las partes interesadas potencialmente afectadas, de manera que se garantice que cuenten con información veraz, oportuna, asequible y pertinente, acerca de todas las actividades e impactos y riesgos de los subproyectos de la muestra del PAUE, a través de las formas y medios de comunicación culturalmente apropiados, con el fin de sostener un proceso de relacionamiento continuo.

Asimismo, se presentan los objetivos específicos propuestos:

- Fomentar espacios de participación y consulta para un constante intercambio de información.
- Sensibilizar a la población sobre los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos con las respectivas medidas de mitigación propuestas.
- Construir escenarios de apropiación y sentido de pertenencia hacia los subproyectos.
- Propiciar procesos de toma de decisiones con los aportes de las partes interesadas consultadas.
- Atender y evaluar los aportes que surgen de la ciudadanía con relación a los subproyectos.
- Difundir el Mecanismo de Atención Quejas y Reclamos (MQR).

1.4. Alcance

Durante todo el ciclo de vida de los subproyectos se implementará el presente Procedimiento en la medida en que se requiera desarrollar procesos de participación e información de aspectos significativos asociados con el emplazamiento o las posibles facilidades asociadas de los proyectos de electrificación rural.

Los mecanismos para la divulgación de la información y consulta se encuentran consignados en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI). Este Procedimiento es complementario al PPPI y trabajará en articulación con el MQR.



2. REQUISITOS LEGALES Y OTROS

La legislación específica y otros requisitos aplicables a este documento se detallan a continuación:

- Requisitos para prestamistas principales
- Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Socio Ambiental (MPAS) del BID
 - NDAS 7
 - NDAS 9
 - NDAS 10
- Legislación y otros requisitos detallados en el documento 007-REG-SGAS-CELDEC
- Licencias y permisos
 - Medidas de mitigación de construcción detalladas en los documentos ambientales presentados ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
 - Compromisos requeridos en los permisos ambientales otorgados por el MARN para los diferentes subproyectos del PAUE.

El presente procedimiento contiene los siguientes anexos:

- Anexo 1: Formato de invitación al proceso de consultas
- Anexo 2: Trifoliar informativo de los subproyectos



3. RESPONSABILIDADES

La CEL y DEC en su carácter de ejecutores del PAUE son los responsables de liderar el proceso de consultas. Durante la etapa de preparación la CEL y DEC recibirán apoyo de la consultora INAF GROUP con el objetivo de preparar los estudios y programas que forman parte del SGAS, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Análisis Ambiental y Social (AAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de acuerdo con el MPAS del BID.

La CEL y DEC definirán funciones, responsabilidades y facultades claras y designará los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades del proceso de consultas principalmente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) a crearse en conjunto.



4. MECANISMOS PARTICIPACIÓN PÚBLICA EL SALVADOR

Para identificar los mecanismos de participación en El Salvador, se llevó a cabo una revisión exhaustiva del marco jurídico nacional. En dicho proceso, se analizaron las siguientes leyes, códigos y reglamentos:

Figura 3. Legislación Salvadoreña relacionada participación pública



Fuente: elaboración autor

En El Salvador se identificaron varios mecanismos de participación pública orientados a lograr el acceso a la información, al proceso de toma de decisiones y al sistema judicial. En la siguiente tabla se presentan los mecanismos relacionados o que podrían utilizarse durante el desarrollo del PAUE.

Tabla 2. Comunidades u organizaciones indígenas en El Salvador

DERECHOS DE ACCESO	TIPOS DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	EL SALVADOR
 Acceso a la Información	Participación para lograr consentimiento informado y previo	Derecho de petición o de solicitud de información ambiental y social	<ul style="list-style-type: none"> Obligación de brindar información ambiental y social Obligación de brindar información bajo la Ley de Acceso a la Información Pública Publicación de información ambiental bajo la ley y reglamento general de medio ambiente.
		Publicación de información ambiental y social	<ul style="list-style-type: none"> Obligación de publicación información bajo la Ley de Acceso a la Información Pública. Obligación de publicar información bajo la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Obligación de publicar información bajo la Ley Forestal



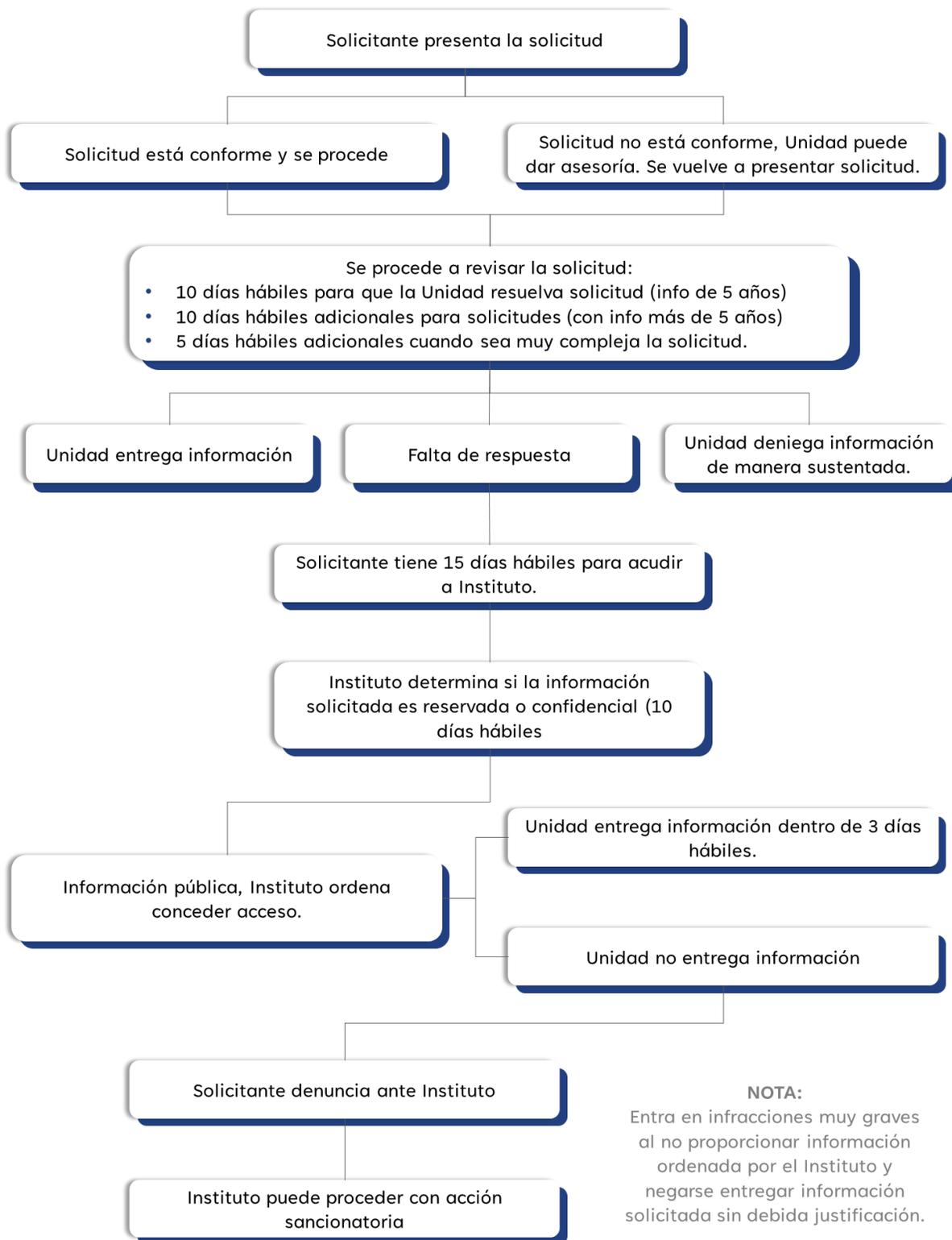
DERECHOS DE ACCESO	TIPOS DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	EL SALVADOR
 Acceso al Proceso	Participación en proceso de toma de decisiones administrativas	Audiencias públicas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta significativa de Estudios de Impacto Ambiental
		Consultas públicas en procesos particulares	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la participación ciudadana en los municipios
 Acceso a la justicia	Participación en la administración de la justicia	Acciones de la responsabilidad civil	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Administrativa por Infracciones en Áreas Naturales Protegidas.

Fuente: elaboración autor

En las siguientes figuras se presentan los flujogramas de los procesos de participación pública relacionados a: (I) acceso a la información pública, (II) consulta significativa de ESIAs, (III) Denuncias de infracciones en Áreas Naturales Protegidas.



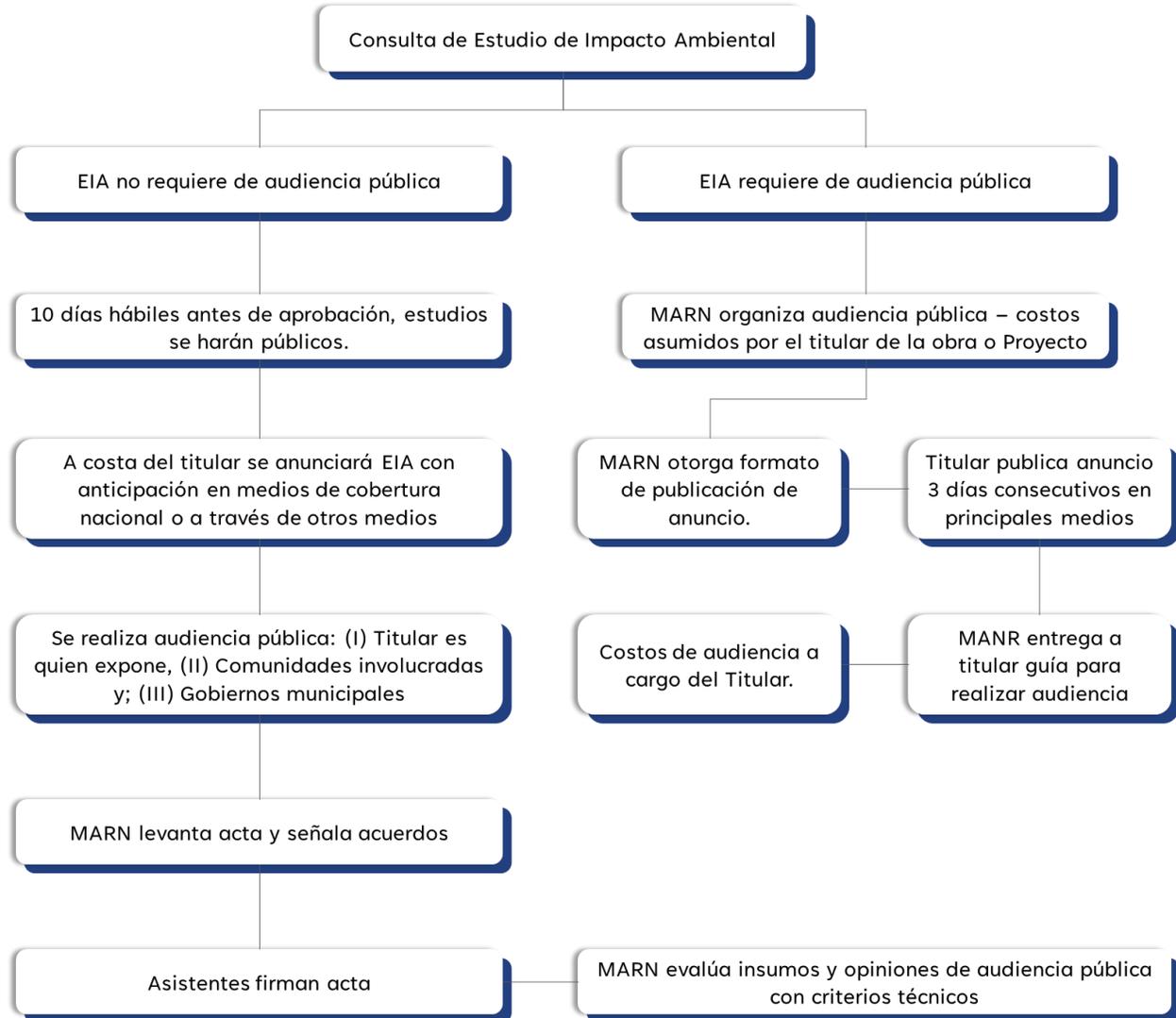
Figura 4. Obligación de brindar información bajo la Ley de Acceso a la Información Pública



Fuente: elaboración autor



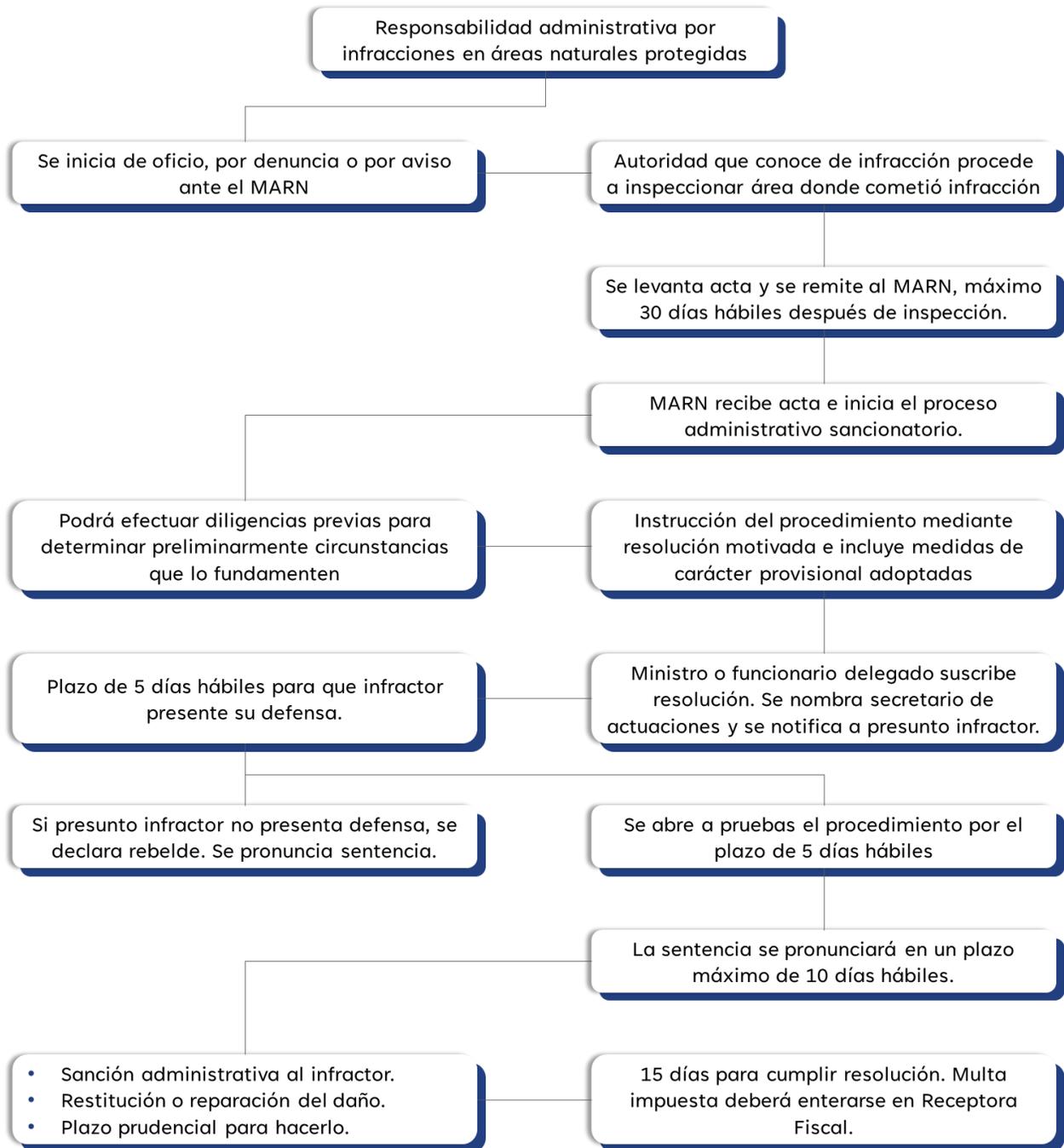
Figura 5. Consulta significativa de Estudio de Impacto Ambiental



Fuente: elaboración autor



Figura 6. Responsabilidad Administrativa por Infracciones en Áreas Naturales Protegidas



Fuente: elaboración autor



4.1. Lineamientos para el proceso de consulta

En las diferentes etapas del proceso de formulación e implementación de los subproyectos de PAUE, se requiere contar con mecanismos efectivos y culturalmente apropiados de participación a través de los cuales se puedan hacer consultas y recoger percepciones, inquietudes y expectativas de las partes interesadas acerca de los beneficios y los eventuales impactos adversos del PAUE, así como la forma en que se pueden evitar o minimizar los impactos adversos.

Las actividades que se desarrollarán en el proceso interactivo de consultas constituyen un espacio importante de difusión y comunicación de doble vía. Como parte del proceso de comunicaciones asociado a las consultas de buena fe, se prevé informar a los actores identificados, acerca de la zona de localización de las obras de electrificación, su incidencia en el medio ambiente, el análisis de los impactos naturales y sociales, así como aspectos vinculados a la afectación y/o beneficio en cuanto a la calidad de vida, a la comunidad beneficiada/afectada de manera directa e indirecta por el subproyecto.

En el caso de las comunidades indígenas ubicadas en el área de influencia de los posibles subproyectos, las consultas se realizarán de manera culturalmente apropiada, involucrando personal familiarizado con la realidad de las comunidades indígenas de El Salvador y con apoyo de facilitadores con conocimiento de la lengua indígena, de conformidad con los principios y lineamientos de la NDAS 7 del MPAS del BID, los convenios internacionales aplicables, y la legislación nacional específica de El Salvador para interacciones con comunidades indígenas.

Los materiales proporcionados por CEL y DEC serán elaborados y presentados de acuerdo con la población destinataria, en un lenguaje simple aprovechando de los medios de comunicaciones más adecuado para facilitar la plena comprensión. En el caso de la población indígena se dará mayor énfasis al uso de gráficos, mapas, afiches, videos y/o audios.

4.2. Criterios Consulta Significativa

El BID a través del documento “Consulta significativa con Las Partes Interesadas” aborda diez aspectos y elementos que deberían estar presentes en el proceso de consulta con las partes interesadas e incorporados en la preparación y ejecución del proyecto. Adicionalmente a la necesidad de análisis previo y posterior seguimiento, una consulta significativa con las partes interesadas debería reflejar los siguientes diez principios:



Figura 7. Criterios consulta significativa



Fuente: BID, 2017, elaboración autor



4.3. Principios de consultas inclusivas y culturalmente adecuadas

Las consultas que se realizarán en el marco del PAUE, serán debidamente anticipadas, documentadas, comunicadas y difundidas, de manera clara y objetiva. El proceso de consultas observará principios que garanticen que todas las comunidades, comunidades indígenas y demás partes interesadas sean informadas suficientemente de manera previa, mediante procedimientos culturalmente apropiados acerca de los subproyectos y de las medidas que les pudiesen beneficiar o afectar. La modalidad operativa de estos principios será desarrollada de acuerdo con los siguientes elementos:

- **Marco inclusivo.**
 - Establecimiento de un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género, y otorgamiento, en cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto, oportunidades de consulta a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, las organizaciones de pueblos indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas.
 - Empleo de métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas eventualmente afectadas y a sus condiciones locales. En el diseño de estos métodos, se prestará especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes, los niños indígenas, migrantes y a que todos ellos puedan conocer y acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo.
- **Consultas culturalmente adecuadas.** En cada etapa de la preparación y ejecución de los subproyectos del PAUE, facilitar a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, toda la información pertinente sobre los subproyectos de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y generar espacios y medios para relevar y tener en cuenta sus opiniones y percepciones sobre el diseño y la implementación de los subproyectos, lo cual contribuirá a evitar o reducir los impactos adversos y aumentar los beneficios de las partes.
- **Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado.** En el caso de las consultas con las comunidades indígenas tengan casos de impactos sobre la tierra y los recursos naturales al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario, las consultas se ejecutarán como un proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e informado, de acuerdo con lo establecido en la NDAS 7 del MPAS del BID y en el Convenio 169 de la OIT.

Figura 8. Principios del proceso de consultas inclusivas y culturalmente adecuadas



Fuente: elaboración autor

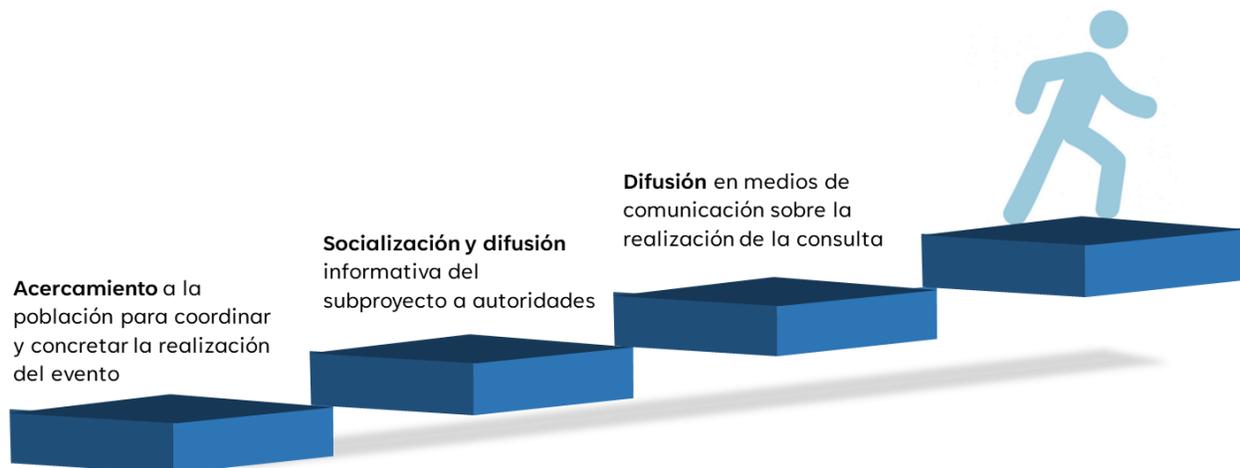


5. PROCESO DE CONSULTA

5.1. Etapas del proceso de consulta

A fin de contar con una plena participación, para la realización de las consultas con las partes interesadas, se deberán cumplir las siguientes etapas; (I) acercamiento a la población (reuniones de divulgación de los subproyectos) con el propósito de iniciar contactos con los diferentes niveles de las organizaciones, a fin de informar, promover, coordinar y concertar la realización del evento de consulta; (II) socialización y difusión informativa del subproyecto, a través de cartas personales, a las autoridades locales, municipales y departamentales, así como a las instituciones públicas vinculadas; (III) difusión en medios de comunicación (oral y escrita) sobre la realización de la consulta.

Figura 9. Etapas del desarrollo de consultas



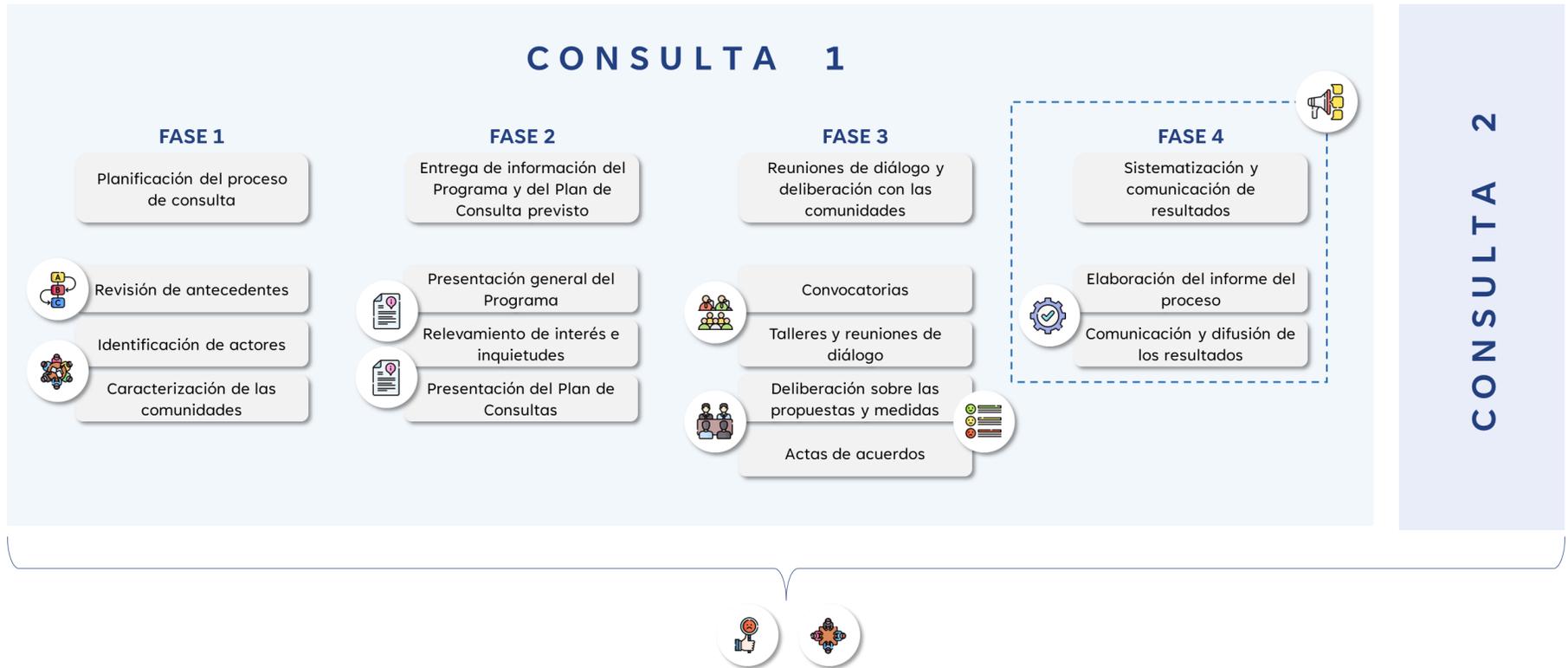
Fuente: elaboración autor

El Procedimiento de Consultas, será ejecutado en varias rondas de acuerdo con las etapas de desarrollo del PAUE, siendo la primera, la Consulta Preliminar, en la etapa de preparación del mismo, a cargo de CEL y DEC con el apoyo técnico del BID. La población objetivo en esta etapa son principalmente las comunidades asentadas dentro del área de influencia de la zona de electrificación. Durante esta etapa, se realizará una consulta con las principales instituciones gubernamentales identificadas en el PPPI.

Una segunda ronda, de consultas será desarrollada durante el proceso de licenciamiento ambiental de los subproyectos del PAUE, una vez definida la financiación de las obras de electrificación, y antes del inicio de obras de la presente operación, donde el mapa de actores o grupos interesados será extendido a los actores locales que se identifiquen en el PPPI.



Figura 10. Proceso de consultas



Fuente: elaboración autor



5.2. Planificación de las consultas

Durante las fases o ciclos de los subproyectos del PAUE, las consultas serán permanentes, y serán debidamente participadas, comunicadas y divulgadas para conocimiento de los actores identificados y público en general. En la Tabla 3, se presentan las etapas propuestas del proceso de consulta.

Tabla 3. Etapas del Plan de Consultas por Fase del PAUE

FASE DEL PROYECTO	PARTES INTERESADAS	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	INFORMACIÓN POR DIVULGAR MEDIO
Preparación del subproyecto y de percepciones y propuestas Primera Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de la Tirana • Comunidad de San Francisco Menéndez • Comunidad de Colima • Comunidad de San Vicente • Comunidad de Izalco Sonsonate 1 <hr/> Única para todo el PAUE Instituciones gubernamentales identificadas en el PPPI. <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de educación, ciencia y tecnología • Ministerio de salud • Ministro de cultura • Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) • Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y su dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER) • Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) 	Por lo menos una (1) consulta focalizada con cada una de las comunidades indígenas y una (1) Consulta significativa con grupos interesados informando sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Propósito del subproyecto y PAUE • Información básica del subproyecto • Información de los aspectos ambientales y sociales Relevamiento, sistematización y socialización de percepciones y propuestas de las comunidades y grupos interesados.	<ul style="list-style-type: none"> • Material de información y divulgación del subproyecto (impreso) • Publicar en la web o medio de divulgación masiva: <ul style="list-style-type: none"> – Información básica del PAUE. – Análisis ambiental y social (AAS) – Análisis sociocultural – Plan de Consultas – Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS)
Evaluación del subproyecto Segunda Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de la Tirana • Comunidad de San Francisco Menéndez • Comunidad de Colima • Comunidad de San Vicente 	Por lo menos 1 diálogo con actores locales, correspondientes a la segunda ronda de consultas sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de impacto ambiental del subproyecto, el AAS y otros documentos de gestión ambiental 	Publicar en la web o medio de divulgación masiva: <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del subproyecto. • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación. • Nivel de categorización socioambiental. Publicar en web antes de la licitación:



FASE DEL PROYECTO	PARTES INTERESADAS	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	INFORMACIÓN POR DIVULGAR MEDIO
	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Izalco Sonsonate 1 	y social, principalmente el PGAS y el Plan de Pueblos Indígenas en caso sea requerido. <ul style="list-style-type: none"> Cualquier otro estudio importante que se haya elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> Resumen y resultados de diálogo Posibles estudios importantes que hayan hecho sobre el subproyecto.
Aprobación del subproyecto	Actores locales relevantes y público general, en especial los afectados / beneficiarios (directos e indirectos)	Instituciones e instancias proponentes e involucradas en el proceso de aprobación.	Al publicar en la web después de la licitación: <ul style="list-style-type: none"> Anuncio de Empresa Ganadora de las obras. Contratos con compromisos sociales y ambientales.
Monitoreo y acompañamiento	Actores locales relevantes y público general, en especial los afectados / beneficiarios (directos e indirectos)	Plan de comunicaciones Instancias y mecanismos de monitoreo, quejas y reclamos.	Al publicar en la web durante la implementación: <ul style="list-style-type: none"> Informes de progreso anuales del subproyecto y de la gestión ambiental y social. Instancias y mecanismos de quejas y reclamos.

Fuente: elaboración autor

Figura 11. Etapas del Plan de Consultas por Fase del PAUE



Fuente: elaboración autor



6. LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Inicio del proceso

Teniendo como base el PPPI, la CEL y DEC procurarán realizar la actualización en el análisis e identificación de las partes interesadas clave a través de un mapeo de actores. Las partes interesadas deben identificar como mínimo a las siguientes: representantes o líderes de las familias y comercios, comerciantes informales, autoridades locales/regionales/nacionales, Juntas Directivas, ADESCOs, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, organizaciones colegiadas, sector privado, personas que residen en el AID, medios de comunicación y público en general.

De acuerdo con el objetivo de la consulta, se deberá determinar las partes interesadas clave que debe ser convocadas formalmente.

6.2. Convocatoria

La convocatoria se realizará al menos 15 días antes de la fecha del evento, por medios de comunicación públicos como radio, prensa física y digital. De igual manera, será divulgada en redes sociales y en los sitios web de CEL y DEC.

Se podrán colocar afiches tipo infografías en lugares estratégicos de circulación de las comunidades de los subproyectos, que deberán ser publicados mínimo dos semanas antes del desarrollo de la consulta. Los afiches reproducirán información relevante de la consulta como el objetivo, los datos de lugar, fecha y hora de la reunión; los logos de CEL y DEC y datos de contacto del MQR para solicitar información o realizar preguntas sobre los subproyectos.

De igual manera, se llevará a cabo una convocatoria mediante invitaciones formales dirigidas a las partes interesadas clave que se determinen para cada encuentro, siempre y cuando sea posible, y se solicitará acuso de recibido con el objetivo de contar con respaldo de la convocatoria realizada. El formato que se utilizará para las invitaciones se presenta en el anexo 1 del presente procedimiento.

Se recomienda hacer una confirmación de la asistencia al evento mínimo tres días antes de su realización con los actores claves. El recordatorio a las entidades públicas y otros actores institucionales se puede hacer mediante el envío de correos electrónicos y/o llamadas telefónicas. Además, puede solicitarse la confirmación de participación y el/los nombres de los representantes de la entidad que asistirán.

6.3. Reuniones preparatorias

Se propenderá por realizar reuniones preparatorias de las consultas siempre que sea posible, con el fin de informar a las partes interesadas los asuntos que serán abordados y así recibir aportes y recomendaciones. Desde esta etapa hasta el final del proceso de consulta se registrarán todos los aportes y preguntas de las partes interesadas.

6.4. Implementación de actividades de consulta

Los espacios o encuentros en el marco de la consulta se basarán en el diálogo, el respeto y el derecho a la participación informada, de tal manera que pueda contarse con los puntos de vista de los diferentes asistentes al evento. Se solicitará el inicio de la sesión la autorización de los asistentes para el registro fotográfico y audiovisual.

La agenda de la sesión incluirá como mínimo:

- Bienvenida e introducción.
- Presentación de la agenda y expositores.
- Presentación del subproyecto.
- Aspectos por conversar en el espacio.
- Refuerzo de los canales de comunicación con CEL y DEC y del MQR.
- Preguntas e inquietudes por parte de las partes interesadas.
- Firma de la minuta de reunión.



Se distribuirán volantes elaborados con el objeto de la reunión para facilitar el ejercicio y la comprensión de los asistentes. Los folletos deberán contener los datos de contacto del MQR.

Se debe establecer la metodología para atender y escuchar las opiniones, preguntas, recomendaciones y comentarios de la población. Todos los aportes deben ser registrados para su posterior procesamiento y respuesta.

6.5. Trazabilidad de consulta

Las minutas de reunión y otros soportes documentales deberán consignarse en archivo físico y digital de acuerdo con una codificación determinada. A su vez la información relevante deberá ser registrada en una matriz de seguimiento a reuniones en donde se indique el tipo de compromisos o resultados generados con la ejecución del ejercicio participativo, de acuerdo con el lineamiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la CEL y DEC.

La documentación y evidencia del proceso debe contener:

- Memorias de reuniones internas de coordinación de la consulta.
- Registros y materiales de convocatoria.
- Presentaciones empleadas.
- Listado de invitados, incluyendo registros de confirmación de la asistencia.
- Minutas de la reunión que registra el desarrollo de la consulta.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico, audio y video



7. VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

El proceso de consulta será verificado por la UGAS, siguiendo de manera orientativa y ajustada al tipo de consulta lo establecido en la lista de control.

Tabla 4. Lista de control del proceso de consulta

1. IDENTIFICACIÓN DE ASUNTOS PRIORITARIOS: EL PROCESO DE EVALUACIÓN	
¿Se han identificado los beneficios y los riesgos ambientales y sociales mediante un proceso de evaluación?	
¿Se han identificado los riesgos de manera integral, cubriendo los riesgos directos y los indirectos y acumulativos del proyecto, así como los riesgos contextuales más amplios?	
¿Se ha consultado a las partes interesadas locales sobre cómo perciben los beneficios y los riesgos?	
2. ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS Y PLAN DE CONSULTA	
¿Se ha realizado un análisis de las partes interesadas?	
¿El análisis identifica grupos y subgrupos que pueden verse afectados negativamente, que son beneficiarios potenciales o que pueden influir en los resultados del proyecto?	
¿El análisis se ha desagregado por género y grupos potencialmente vulnerables?	
¿Se ha preparado un plan de consultas que incluya un resumen de cómo el proyecto busca relacionarse con los diferentes grupos de partes interesadas?	
¿El análisis y el plan de consultas considera los mecanismos institucionales y los procesos de toma de decisiones locales?	
3. INFORMACION PREVIA	
¿Se ha proporcionado información a las partes interesadas relevantes, accesible en lugares e idiomas adecuados?	
¿Se ha dado suficiente tiempo a las partes interesadas para revisar y discutir la información entre ellos antes que se les pida participar en eventos de consulta?	
4. FOROS Y MÉTODOS ADECUADOS PARA EL PROCESO DE CONSULTA	
¿El proceso de consulta diseñado es adecuado para diferentes grupos y subgrupos de partes interesadas?	
¿Los grupos vulnerables o marginales han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones?	
¿Se han adoptado medidas para proteger a las personas de represalias, donde sea pertinente?	
¿Se ha informado a las partes interesadas sobre cómo se pueden comunicar con el proyecto en el futuro?	
5. MECANISMOS DE QUEJAS Y RECLAMOS	
¿Se ha creado un Mecanismo de Quejas y Respuestas (MQR) y está integrado en el SGAS del proyecto?	
¿Qué rol jugó la consulta con las partes interesadas en el diseño del MQR?	
¿Las personas afectadas tienen conocimiento de la existencia del MQR y es este fácilmente accesible?	
¿El MQR tiene el mandato y autoridad para abordar y resolver preocupaciones planteadas por las partes interesadas y para influir en las decisiones de diseño e implementación del proyecto?	
6. DECISIONES DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN QUE TIENEN EN CUENTA LAS PERSPECTIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	
¿La estructura de gestión del proyecto dispone que los asuntos ambientales y sociales se tengan en cuenta de manera integrada junto con las consideraciones relativas a la ingeniería, las financieras y otras?	
¿Hay evidencia de cómo se han considerado las opiniones de las partes interesadas en la toma de decisiones relacionadas con el diseño y la implementación del proyecto?	
¿Se puede demostrar que los aportes de las partes interesadas han contribuido a aplicar una jerarquía de mitigación, es decir, evitar, minimizar o compensar los impactos adversos?	
7. RETROALIMENTACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES	
¿Se les ha comunicado a las partes interesadas cómo sus aportes contribuirán a la toma de decisiones del proyecto?	
¿Se han realizado registros sistemáticos de los eventos de consulta y se han compartido con las partes interesadas?	
8. DATOS DE LÍNEA DE BASE, PLANES DE ACCIÓN Y SISTEMAS DE GESTIÓN	
¿Se han recopilado datos de línea de base que permitirán una comparación de las intervenciones del proyecto “antes y después”, en relación con temas ambientales y sociales, en términos cuantitativos y cualitativos?	
¿Los grupos de partes interesadas relevantes han sido consultados sobre la pertinencia y la validez de los datos, los planes de acción propuestos, la estructura de gestión y los arreglos institucionales?	
9. DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN PÚBLICA	
¿El proceso de consulta con las partes interesadas ha sido sistemáticamente documentado?	



¿La información relevante del proceso de consulta ha sido puesta a disposición de las partes interesadas afectadas e interesadas?	
¿Se han actualizado los documentos relevantes del proyecto como la EIAS a fin de reflejar los resultados del proceso de consulta antes de la aprobación del proyecto?	
¿Se han divulgado públicamente documentos claves del proyecto antes de los hitos establecidos por las políticas y los procedimientos?	
10. CONSULTA CONTINUA CON LAS PARTES INTERESADAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN	
¿Los planes del proyecto y los acuerdos legales reflejan el compromiso de una consulta continua con las partes interesadas durante la implementación?	
¿Se han incorporado disposiciones para actualizar el análisis de las partes interesadas y el proceso de participación durante la implementación del proyecto a fin de reflejar los cambios en la composición de las partes interesadas o en los riesgos?	
¿Existen mecanismos para las consultas con las partes interesadas antes de finalizar los diseños realizados durante la fase de implementación?	

Fuente: Consulta Significativa con las Partes Interesadas, BID, 2017



8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Los indicadores por considerar para el desarrollo del Procedimiento serán los presentados en la siguiente tabla.

Tabla 5. Indicadores del Procedimiento

NÚM.	TIPO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS
1	Cumplimiento	Actividades de consulta ejecutadas	Núm. de consultas desarrolladas / Núm. de consultas programadas	95% anual
2	Efectividad	Consultas desarrolladas bajo los lineamientos establecidos en el Procedimiento	Núm. de consultas desarrolladas con los criterios establecidos en el Procedimiento / Núm. de consultas programadas	100%
3	Efectividad	Proceso de inclusión implementado	Núm. Consultas con evidencias específicas de inclusión / Núm. de consultas desarrolladas	100%

Fuente: Elaboración autor

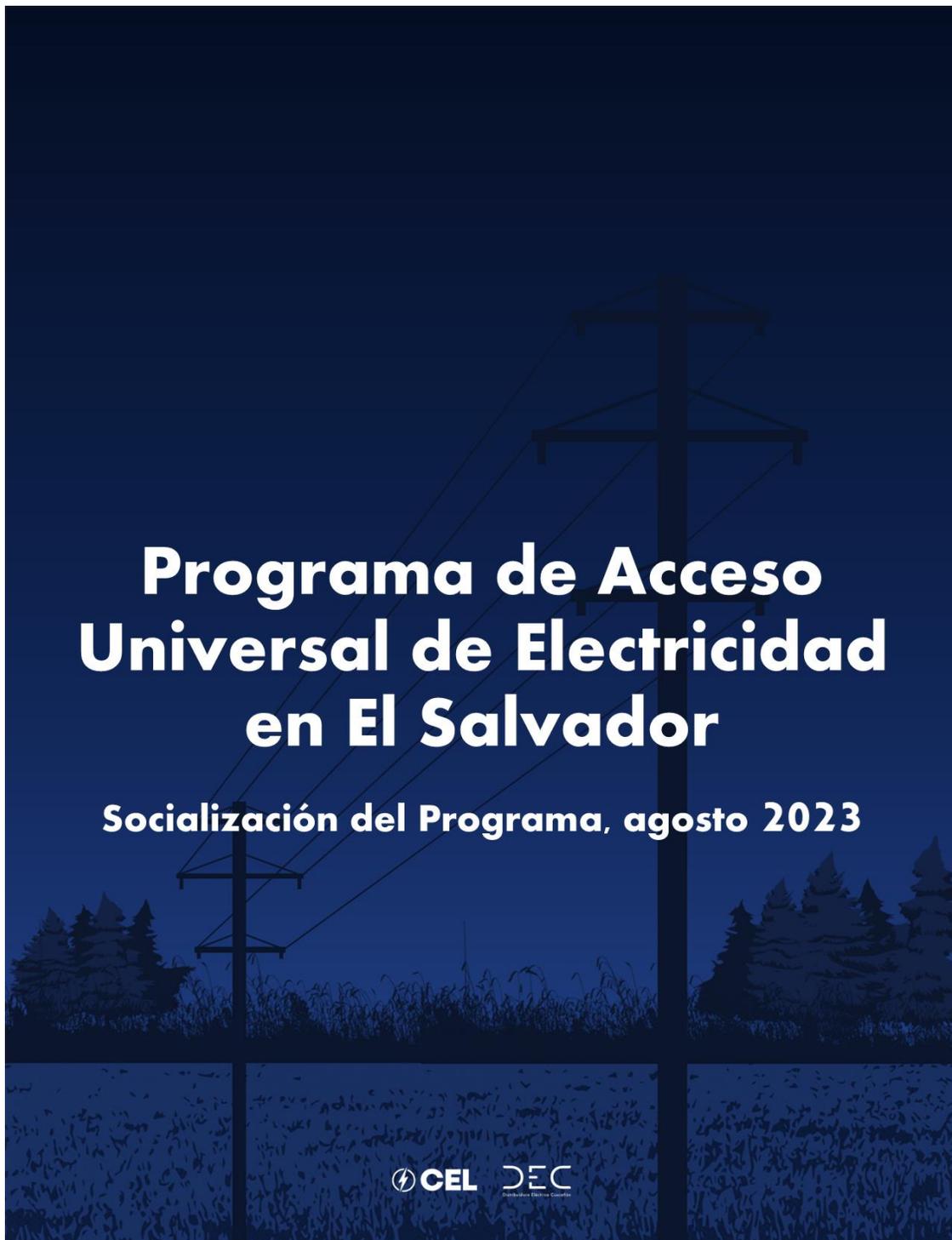
A N E X O S

A N E X O 1

Formato de invitación a consulta



Figura 12. Invitación para segunda consulta, agosto 2023



Fuente: elaboración autor

A N E X O 2

Formato de trifoliar informativo



Figura 13. Trifoliar informativo, parte frontal

UBICACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS DEL PAUE

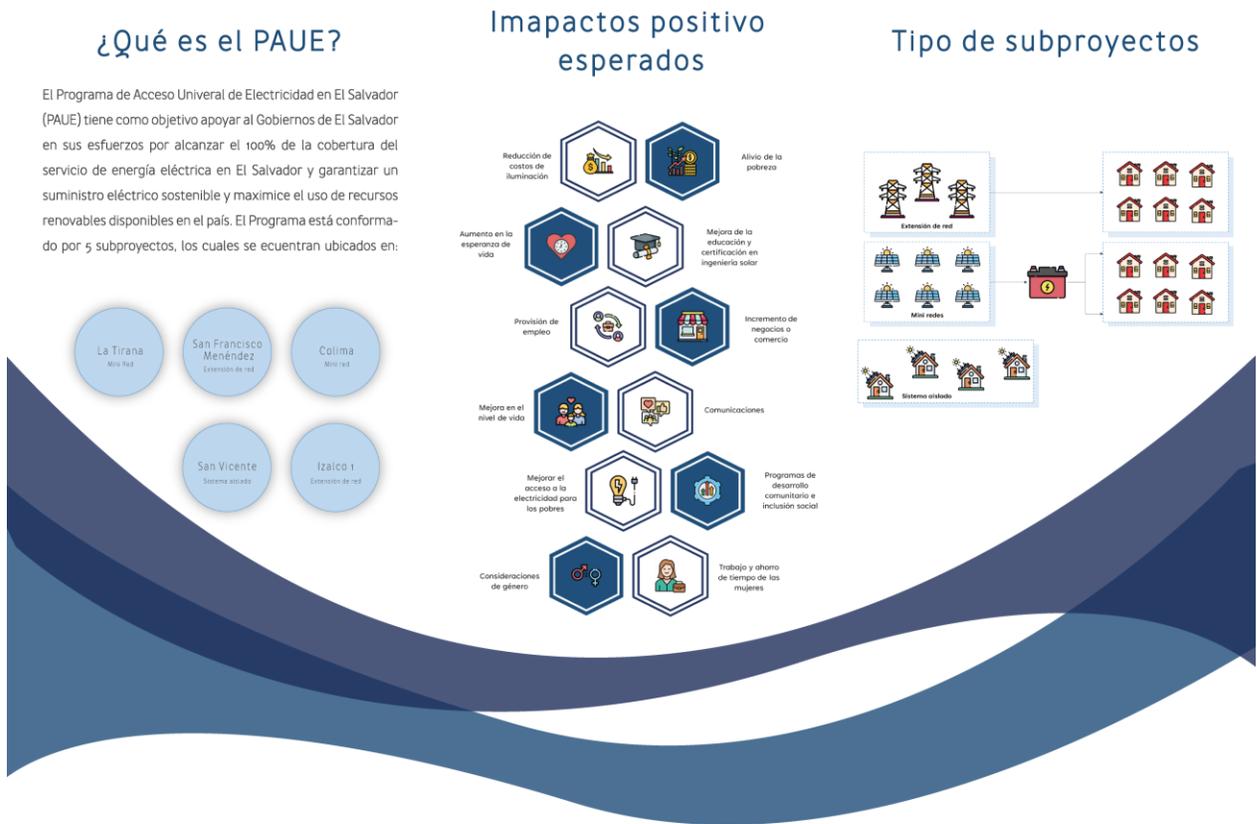
¿Te gustaría saber más del PAUE?
Escríbenos a: paue@gmail.com
O comunícate al +503 7000-0000
El Salvador, 2023

Programa de Acceso Universal de Electricidad en El Salvador
¡Juntos, iluminamos tu hogar y tu futuro!

Fuente: elaboración autor



Figura 14. Trifoliar informativo, parte trasera



Fuente: elaboración autor